

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de octubre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00216 - 00

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene por no subsanados los defectos advertidos (art. 90 CGP), por lo que este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la solicitud de prueba extraprocesal de interrogatorio de parte formulada por DANIEL GONZÁLEZ PERDOMO convocando a GOOD S.A.S. por conducto de su representante legal.

SEGUNDO. DEVOLVER la solicitud y sus anexos al solicitante sin necesidad de desglose, previas anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.64 del 19/10/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**184e60985e81514196e002e83f9c998a6529182112f95ffa33b8c4401be20
8a9**

Documento generado en 16/10/2020 01:52:39 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**